



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

Gestionando progreso...!

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°089-2026-MDBI-GM

Los Baños del Inca, 04 de junio del 2026.

VISTO:

Informe Legal N° 173-2026-MDBI-OGAJ/ECN de fecha 28 de mayo de 2026 emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; Memorandum N°891-2026-MDBI/GM de fecha 20 de mayo de 2026 emitido por Gerencia Municipal; Carta N° 114-2026-MDBI/GSGA de fecha 14 de mayo de 2026 emitido por la Gerencia de Servicios de Gestión Ambiental; Memorandum N° 838-2026-MDBI/GM de fecha 14 de mayo de 2026 emitido por Gerencia Municipal; Carta N° 663-2023-MDBI/OGPP de fecha 13 de mayo de 2026 emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; Memorandum N° 788-2026-MDBI/GM de fecha 05 de mayo de 2026 emitido por el Gerente Municipal; Carta N° 061-2026-MDBI-OGAL/DECN de fecha 05 de mayo de 2026, emitido por el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica; Carta N°082-2026-MDBI/GSGA de fecha 10 de abril de 2026 emitido por la Gerencia de Servicios y gestión ambiental; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y su modificatoria por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el numeral 61.1 del artículo 61° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006- 2026-JUS, está referido a que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia. Asimismo, conforme lo establecido en el numeral 74.1 de su Artículo 74°, la titularidad y el ejercicio de competencia asignada a los órganos administrativos se desconcentran en otros órganos de la entidad, siguiendo los criterios establecidos en la presente Ley;

Que, el Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) – Los Baños del Inca; viene siendo importante describir la falta de conocimiento, costumbres o comportamientos adversos a la conservación del medio ambiente es un tema que preocupa demasiado hoy en día, el Distrito de Los Baños del Inca no es ajeno a esta problemática, es por ello que con el Programa EDUCCA se busca cambiar esta mentalidad y comportamientos, respecto al manejo adecuado de residuos sólidos, uso y cuidado del agua, reforestación, buenas prácticas de reciclaje, reducción de ruido;

Que, el Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) es un gran aliado respecto a cerrar brechas existentes entre los problemas ambientales presentes y la educación, cultura y ciudadanía ambiental, implementando Promotores Ambientales en la zona urbana y rural del Distrito Los Baños del Inca, asimismo implementando un parque ambiental y espacios ambientales público; EL Plan EDUCCA, es un instrumento de planificación y gestión de los municipios para la implementación del Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022, liderado por la unidad orgánica encargada de las funciones ambientales de los gobiernos locales. Además, es multitemático por lo que puede abordar diferentes temas según problemática o potenciales priorizadas en cada ámbito, asimismo, es unificador de las acciones de educación ambiental a nivel local a través de procesos participativos;

Que, el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA), es un instrumento de planificación y gestión de los gobiernos locales en el Perú. Creado e impulsado por el Ministerio del Ambiente (MINAM), busca formar una ciudadanía ambientalmente responsable y promover prácticas sostenibles en la comunidad;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

Gestionando progreso...

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°089-2026-MDBI-GM

Que, los objetivos principales son: *Cambio de comportamiento*: busca incrementar los conocimientos, valores y buenas prácticas ambientales de los vecinos; *Gestión de residuos*: promueve la correcta segregación, reducción y disposición final de los residuos sólido; *Protección del entorno*: fomenta la conservación de espacios públicos, áreas verdes y biodiversidad local;

Que los ejes de acción las municipalidades implementan el programa adaptándolo a la realidad de su distrito mediante tres ejes principales: *Promotorias Ambientales*: capacitación y certificación de vecinos (jóvenes y adultos) para que actúen como líderes comunitarios ecológicos; *Educación comunitaria*: talleres, campañas informativas y ferias de reciclaje en barrios y centros educativos; *Gestión de espacios públicos*: Diseño e implementación de zonas que educan sobre el cuidado ambiental;

Que, el Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA), cuenta con un amplio respaldo a nivel nacional, por lo que la gran mayoría de municipalidades del país lo aplican; Para conocer las actividades específicas o unirse como voluntario en tu distrito, te recomendamos revisar el portal oficial de tu municipalidad local o buscar el directorio de municipalidades en el Portal (SINIA);

Que, es importante el análisis de la prioridad del presente programa; Porque promueve la formación de ciudadanas y ciudadanos ambientalmente responsables que: *"Respetan y protegen toda forma de vida; Asumen los impactos y costos ambientales de su actividad; Valorar los saberes ambientales ancestrales; Respetan los estilos de vida de otros grupos sociales y de otras culturas; Practican un consumo responsable; Trabajan por el bienestar de las otras personas o grupos sociales, presentes y futuras; Participan de manera activa en las decisiones públicas vinculadas con la gestión ambiental"*;

Que, el Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) es un instrumento de planificación creado por el Ministerio del Ambiente (MINAM), su objetivo es implementar la Política Nacional del Ambiente a nivel local mediante municipalidades provinciales y distritales;

Que, cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente, ello en atención a lo establecido en la Carta N° 663-2026-MDBI/OGPP, de fecha 13 de mayo del 2026, emitida por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la MDBI, además dicho plan de trabajo se enmarca dentro de las competencias de los gobiernos locales en materia de promoción del desarrollo humano, salud y bienestar de la población, conforme a la Ley Orgánica de Municipalidades y demás normativa aplicable; por lo que resulta legalmente viable su aprobación e implementación.

Que, con Memorandum N°788-2026-MDBI/GM, de fecha 06 de mayo del 2026, el Gerente Municipal, solicita al Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto la disponibilidad presupuestal para el "PLAN EDUCA";

Que, Mediante Carta 082-2026-MDBI/GSGA de fecha 10 de abril de 2026, el jefe de la Gerencia de Servicios y Gestión Ambiental, hace llegar el Plan del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) para su evaluación y aprobación contenido en el informe técnico N° 003-2026-MDBI/GSGA, de fecha 10 de abril de 2026;

Que mediante Informe Legal N° 173-2026-MDBI -OGAJ /ECN de fecha 29 de mayo de 2026, la Oficina General de Asesoría Jurídica, resuelve Declarar PROCEDENTE la aprobación del el Plan de Trabajo 2026 del PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL (EDUCCA)-LOS BAÑOS DEL INCA";

Que, estando a las facultades conferidas por el artículo 2° inciso 34 de la Resolución de Alcaldía N° 364-2023-MDBI/A;

Que, teniendo en cuenta el Informe emitido por la Gerente de Servicios y Gestión Ambiental y la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de los Baños del Inca y demás documentos;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

Gestionando progreso...

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°089-2026-MDBI-GM

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el PLAN DE TRABAJO 2026 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL (EDUCCA)-LOS BAÑOS DEL INCA; debidamente Visados por la Gerencia de Servicios y Gestión Ambiental; Oficina General de Asesoría Jurídica y Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO Y SIN VALOR LEGAL, todo Acto Administrativo que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Servicios y Gestión Ambiental, y a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, adoptar las acciones administrativas a fin de dar cumplimiento al presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Baños del Inca.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LOS BAÑOS DEL INCA

C.P.C/ Carlos Cholan Amtes
GERENTE MUNICIPAL



CC
Archivo
Personal



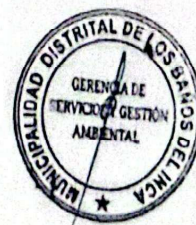


PLAN DE TRABAJO ANUAL 2026

Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental
de la
Municipalidad distrital de Los
Baños del Inca



Los Baños del Inca, Cajamarca - Cajamarca





1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, mediante Ordenanza Municipal N.° 003-2024-MDBI/A de fecha 14 de marzo de 2024, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) y, para el cumplimiento de las líneas de acción establecidas, se desarrollarán diversas actividades que contribuyan al logro de las metas previstas en la Política Nacional del Ambiente al 2030, en concordancia con el Objetivo Prioritario N.° 9, así como con otros dispositivos legales vinculados a la implementación del Programa Municipal EDUCCA.

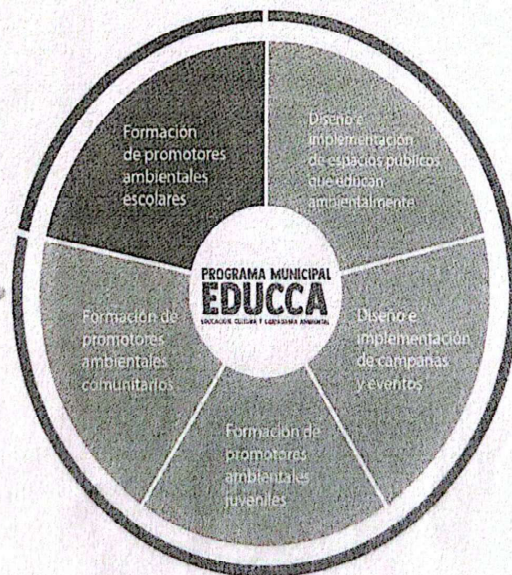
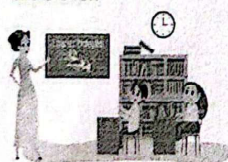
Bajo este enfoque, la Gerencia de Servicios y Gestión Ambiental presenta el Plan de Trabajo correspondiente al año 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, como una herramienta de gestión indispensable para la planificación y ejecución de actividades en materia de educación, cultura y ciudadanía ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la municipalidad implementará las siguientes líneas de acción, en función de su problemática ambiental local y su contexto sociocultural:

La **educación ambiental escolar**, está orientada a promover la construcción de una cultura y estilos de vida sostenibles en el ámbito educativo formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La **educación ambiental comunitaria**, busca fortalecer valores y prácticas ambientales que contribuyan a mejorar la calidad de vida de la población. Para ello, contempla el diseño e implementación de espacios públicos con enfoque educativo ambiental, el desarrollo de estrategias de comunicación mediante campañas informativas y la realización de eventos. Asimismo, promueve la participación activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y Promotores Ambientales Comunitarios.

1. Educación Ambiental Escolar



2. Educación Ambiental Comunitaria





PLAN DE TRABAJO 2026
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – LOS BAÑOS DEL INCA

2. Considerar de manera prioritaria a los Brigadistas de Educación Ambiental y Gestión de Riesgos que las instituciones educativas en el marco de la aplicación del enfoque ambiental de acuerdo a la norma vigente del Ministerio de Educación (ver portal

vigente del Ministerio de Educación (ver portal

<https://app.powerbi.com/vigente-del-Ministerio>



5. Ceremonia de juramentación de los PAE (opcional).	Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes	180 PAE reconocidos en educación primaria y 90 educación secundaria	el cuidado del agua	NOVIEMBRE	• S/ 2,000.00
6. Capacitación a PAE:	Número de PAE reconocidos	16 docentes reconocidos en institución primaria y 16 docentes reconocidos en institución secundaria.	Reconocimiento de diplomas a los escolares participantes.	NOVIEMBRE	• S/ 600.00
A) Funciones del promotor ambiental escolar.	Número de docentes reconocidos	05 instituciones primarias y 02 instituciones secundarias educativas reconocidas	Gestión Administrativa	NOVIEMBRE	• S/ 200.00 • S/ 500.00
B) Minimización de residuos sólidos (importancia de reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas)	Número de instituciones educativas reconocidas	02 proyectos en el tema de residuos sólidos.	02 certificaciones. 15 chalecos	JUNIO	• S/ 80.00
C) Segregación de residuos sólidos inorgánicos, necesidad e importancia orgánicos, necesidad e importancia y practica	Número de instituciones educativas reconocidas	02 proyectos en el tema de residuos sólidos.	Incluido en eventos de capacitación.	JUNIO	• S/ 1,200.00
D) Segregación de residuos sólidos inorgánicos, necesidad e importancia orgánicos, necesidad e importancia y practica	Número de instituciones educativas reconocidas	02 proyectos en el tema de residuos sólidos.	Adquisición de tachos de basura por tipo de color (verde, marrón y negro)	NOVIEMBRE	• S/ 1,000.00
E) Segregación de residuos eléctricos y electrónicos (RAEE)	Número de instituciones educativas reconocidas	02 proyectos en el tema de residuos sólidos.	01 proyectos en el tema de agua.	NOVIEMBRE	• S/ 1,000.00
F) Importancia del pago de arbitrios para la sostenibilidad del servicio de limpieza pública.	Número de instituciones educativas reconocidas	02 proyectos en el tema de residuos sólidos.	Adquisición de material didáctico para capacitación en el cuidado del agua.	NOVIEMBRE	• S/ 500.00
G) Cambio Climático implementación de medidas de adaptación (prepararse para convivir con sus efectos) y mitigación actuar sobre las causas del cambio climático), de acuerdo a sus instrumentos regionales y locales.	Número de instituciones educativas reconocidas	02 proyectos en el tema de residuos sólidos.	01 proyectos en el tema de invernaderos escolares	NOVIEMBRE	• S/ 1,500.00
H) Conservación de la diversidad biológica (especies de flora y fauna local)	Número de instituciones educativas reconocidas	02 proyectos en el tema de residuos sólidos.	01 proyectos en el tema de invernaderos escolares	NOVIEMBRE	• S/ 50.00





I) Conservación de ecosistemas acuáticos (ríos, lagos, lagunas, manantiales) J) Prevención de incendios forestales	7. Implementación de campañas: A). Campaña RECICLA Ya escolar para fomentar la segregación en fuente de residuos orgánicos e inorgánicos B). Campaña Perú Limpio Chuya -Chuya Perú para recuperar espacios públicos aledaños a la institución educativa y uso de papeleras. C). Campaña de arborización para la plantación de árboles en la I.E haciendo uso del compost elaborado por la municipalidad.	• Material didáctico para capacitaciones (folder)	NOVIEMBRE	• \$/ 150.00
8. Implementación de proyectos ambientales escolares: A) Implementar Biohuertos productivos y sus composteras. B) Implementar campañas de Sensibilización sobre minimización del uso de plásticos y consumo responsable. C) Implementar campañas sobre el mantenimiento de los espacios públicos aledaños a la I.E.	9. Reconocimiento a los PAE, docentes e instituciones educativas.	• Material didáctico para capacitaciones (folder)	NOVIEMBRE	• \$/ 150.00

Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA





2.1. Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente (EPEA)	1. Inventario y selección de espacios públicos que educan ambientalmente ³ para su habilitación.	- Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados - Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas - Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	1 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados 1 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas 120 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	01 modulo informativo 1000 volantes informativos.	JUNIO	GERENCIA DE SERVICIOS Y GESTIÓN AMBIENTAL	• S/ 500.00	
	2. Diseño e implementación: - Banners informativos sobre la importancia y necesidad de segregación en fuente. - Dispositivos de almacenamiento temporal en sitios estratégicos del distrito (mercado, plazas, parque, etc.) para promover la segregación en fuente de residuos aprovechables como: contenedores, botellones para botellas PET, "estaciones de reciclaje", "puntos limpios", elaborados con material local. - Banners informativos en la vía pública para reducir la generación de puntos críticos de residuos sólidos.				JULIO		• S/ 200.00	
	3. Implementar actividades de promoción de mejores comportamientos ambientales en los EPEA: - Visita guiada en Infraestructura de valorización inorgánico/orgánico (demostración de elaboración de compost) - Visita guiada en Vivero municipal (demostración de elaboración de compost) - Actividades (sensibilización con promotores ambientales juveniles) en				60 entrega de bolsas de tela a personas participantes 60 entrega de bolsas de tela a personas participantes		JULIO	• S/ 600.00
								• S/ 600.00

³ Tipología: vía pública (jirón, calle, cruce, avenida, puente), parque, plaza, vivero municipal, biblioteca municipal, áreas de acondicionamiento de residuos sólidos, jardín botánico, plazuela, relleno sanitario, oficinas de la municipalidad, áreas verdes, estadio, mercado municipal, feria itinerante, biohuerto, terminal terrestre, ludoteca, polideportivo, bosque, campo deportivo, centro cívico, centro cultural, centro turístico, dependencia policial, estadio, palacio municipal, parroquia, feria itinerante, alameda, entre otros. Puede ser un punto crítico recuperado, la tipología es vía pública.





2.2. Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	estaciones de reciclaje o dispositivos en lugares estratégicos. - Visita guiada al relleno sanitario (implementación de un banner informativo) - Función de títeres orientado al manejo adecuados de residuos sólidos (segregación); pago de arbitrios, otros. - Talleres diversos de manualidades orientados a fomentar la reutilización de los residuos sólidos. 3. Mantenimiento de los espacios implementados.	Número de campañas informativas realizadas Número de personas que participan en campañas informativas	de de	• 02 campañas informativas realizadas • 100 personas que participan en campañas informativas • 02 evento realizados con temática ambiental	• 02 banners • 200 refrigerios (fruta)	SETIEMBRE SETIEMBRE	GERENCIA DE SERVICIOS Y GESTIÓN AMBIENTAL	• S/ 700.00 • S/ 400.00



- 4 Campañas: Son diferentes acciones que se desarrollan en un periodo específico. Tienen un objetivo claro, alcanzable y medible que incorpora el enfoque de género, interculturalidad e intergeneracional, Son temáticas
- 5 Campaña Recicla Ya aprobado por Resolución Ministerial N° 347-2023-MINAM, orientada a fomentar la segregación de residuos sólidos valorizables en la ciudadanía, articulando esfuerzos con los actores públicos, privados y sociedad civil, asegurando así una disposición final técnicamente adecuada



- Recicladores itinerantes por la ruta de recolección selectiva - Ecotruques (bodegas) - Ecocine - Red de Estaciones de Reciclaje - Sensibilización puerta a puerta con PAJ en viviendas, IE, establecimientos comerciales, etc. - Difusión de horarios de recolección selectiva por radio, redes sociales o perifoneo. - "Miércoles del Reciclaje" (u otro día según el diseño de sus rutas de recolección) - "Desafío de reciclaje" en Instituciones Educativas con la participación de PAEs y las instituciones beneficiarias del Programa Municipal EDUCCA. B) Campaña "Menos plástico más vida" orientada a reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas. - Sensibilización a la población sobre los efectos adversos que producen en el ambiente las bolsas plásticas de un solo uso y envases plásticos para alimentos y bebidas en mercados, establecimientos comerciales, etc. C) Campaña "Distrito Limpio", orientada a la recuperación de espacios públicos a través de:	• Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • Número de material comunicacional audiovisual generado • Número de material comunicacional gráfico generado • Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)	comunicacionales audiovisuales generados • 02 materiales comunicacionales gráficos generados • 50 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local			



⁶ Artículo 21 del Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables: los gobiernos locales realizan semestralmente acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.





	(15 de marzo): Consumo responsable orientado al no uso de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables					
	(26 de marzo): Día Mundial del Clima y la Adaptación al Cambio Climático orientado al inadecuado manejo de residuos sólidos como precursor de GEI					
	(22 de abril): Día de la Tierra					
	(17 de mayo): Día Mundial del Reciclaje					
	(1 de junio): Día Nacional del Reciclador					
	(5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente					
	(3 de julio): Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico					
	(16 de setiembre): Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos – DIADESOL					
	(14 de octubre): Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE					
	(31 de octubre): Día Mundial de las Ciudades					
	4. Elaboración de material comunicacional gráfico adecuado a la realidad local y el acceso a la población (banners, piezas gráficas, afiches, volantes, trípticos, etc.)	Plantones, carteles, agua, banderola	ABRIL			





5. Elaboración de material comunicacional audiovisual adecuado a la realidad local y el acceso a la población (videos, spots radiales, jingle para perifoneo)	Rotafolio, banderola		
	Bicicletas, banderola	JUNIO	
2.6. Implementación de eventos? ambientales en el marco del calendario ambiental de acuerdo a las prioridades de su gestión ambiental local, por ejemplo: - Jornadas de limpieza de residuos sólidos de fajas marginales. - Jornada de limpieza de puntos críticos de residuos sólidos - Charlas - Talleres - Concursos - Festival de cultura ambiental en el marco de la semana de la educación ambiental en el Perú (cuarta semana de octubre) - Actividades diversas en el marco del calendario en fechas de calendario ambiental relacionadas con la problemática de residuos sólidos como: (15 de marzo): Consumo responsable orientado al no uso de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables (22 de marzo): Día mundial del agua (26 de marzo): Día Mundial del Clima y la Adaptación al Cambio Climático orientado al inadecuado manejo de residuos sólidos como precursor de GEI			



⁷ Los eventos son actividades puntuales que permiten compartir información y orientar a la acción sobre los temas de interés priorizados de cada localidad.



(22 de abril): Día de la Tierra					
(17 de mayo): Día Mundial del Reciclaje					
(1 de junio): Día Nacional del Reciclador					
(5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente					
(3 de julio): Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico					
(16 de setiembre): Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos – DIADESOL					
(4to domingo de setiembre): Día Mundial de los Ríos					
(14 de octubre): Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE					
(31 de octubre): Día Mundial de las Ciudades					
7. Difusión de mensajes a través del perifoneo (por ejemplo: bocina en carro recolector de residuos sólidos, perifoneo a través de bocinas en el mercado, entre otros) para reforzar el cumplimiento de horarios de recolección domiciliaria			• 200 refrigerios	SETIEMBRE	• S/ 1,200.00
8. Participación en entrevistas radiales o televisivas en medios locales en			• 200 folders	SETIEMBRE	• S/ 400.00





PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN CULTURA Y CIDADANÍA AMBIENTAL

	coordinación con el área de imagen institucional (ejemplo en el lanzamiento de las campañas).																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
--	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--



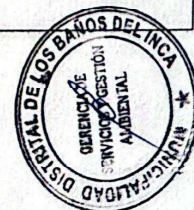


5. Participación de los PAJ en actividades como: - Capacitación a PAE - Capacitación a PAC - Seguimiento a la implementación de proyectos ambientales escolares - Sensibilización ambiental en espacios públicos que educan ambientalmente - Sensibilización ambiental en la implementación de campañas (Recicla Ya, Menos Plástico Mas Vida, "Distrito Limpio") - Educación ambiental para la promoción del compostaje - Educación ambiental en las estaciones de reciclaje - Seguimiento a PAE y PAC - Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.	• Número de personas beneficiadas indirectamente de los proyectos implementados por los PAJ.	• 85 Número de personas beneficiadas indirectamente de los proyectos implementados por los PAJ.	• 10 chalecos	NOVIEMBRE	• S/ 400.00
6. Implementación de proyectos ambientales: Proyecto 1: Diseño e implementación de encuesta de percepción sobre la segregación en fuente en el distrito Proyecto 2: Acondicionamiento de un espacio público que educa ambientalmente. Proyecto 3: Elaboración de materiales de sensibilización (afiches, infografías) sobre manejo adecuado de los residuos sólidos con énfasis en minimización y segregación.			• Forestación: Adquisición de 30 plantones de diversas variedades • Material didáctico para capacitaciones (folder) • 85 diplomas para participantes.	AGOSTO	• S/ 300.00 • S/ 200.00 • S/ 425.00
7. Ceremonia de reconocimiento de PAJ.			• Diplomas de reconocimiento de participación en el programa municipal EDUCCA.	NOVIEMBRE	• S/ 400.00





2.4. Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	1. Convocar a: - Líderes vecinales con prioridad en la ruta de recolección selectiva para residuos inorgánicos y de aprovechamiento de residuos orgánicos. - Miembros de las directivas de mercados, asociaciones de comerciantes. - Miembros de los Comités de Alimentación Escolar (CAE) de instituciones educativas que forman parte del Programa Municipal EDUCCA.	- Número de PAC acreditados - Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC - Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC	03 PAC acreditados 20 eventos de capacitación dirigidos a los PAC 02 actividades en la que participan los PAC	15 chalecos 15 fotochets 15 sombreros - Materiales didácticos para 20 participantes 20 refrigerios 20 certificados	- S/ 600.00 - S/ 150.00 - S/ 300.00 - S/ 100.00 - S/ 200.00 - S/ 100.00
	2. Acreditación de PAC.	Número de proyectos ambientales implementados por los PAC	02 proyectos ambientales implementados por los PAC	JULIO	S/ 600.00
	3. Ceremonia de juramentación de los PAC.	Número de proyectos ambientales implementados por los PAC	03 PAC reconocidos	JULIO	S/ 150.00
	4. Capacitación a PAC: Taller 1: Funciones del promotor ambiental comunitario y pautas de liderazgo comunitario Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en mi distrito Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos Taller 4: Segregación de residuos sólidos orgánicos Taller 5: Taller demostrativo de elaboración de compost	- Número de PAC reconocido. - Número de población beneficiada indirectamente en los proyectos que participan los PAC.	70 Número de población local indirectamente en los proyectos que participan los PAC.	JULIO	S/ 300.00
				JULIO	S/ 100.00
				JULIO	S/ 200.00
				JULIO	S/ 100.00





Taller 6: Cultura de pago de arbitrios para la mejora del servicio de limpieza pública	5. Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad: - Jornadas de limpieza - Campañas educativas e informativas implementadas - Eventos ambientales relacionados con el consumo responsable y manejo de adecuado de residuos sólidos.	70 certificados	JULIO	S/ 350.00
	6. Implementación de proyectos ambientales que fomenten la participación ciudadana para el manejo adecuado de residuos sólidos: Proyecto 1: Implementación de biohuerto con composta incluye capacitación. Proyecto 2: Implementación de puntos limpios en casa para fomentar la segregación en fuente de residuos inorgánicos entre los vecinos incluye capacitación. Proyecto 3: Vigilancia Ambiental para evitar los puntos críticos de residuos sólidos incluye capacitación	• Gastos generales • 70 certificados de participación	NOVIEMBRE NOVIEMBRE	• S/ 2000.00 • S/ 350.00
	7. Ceremonia de reconocimiento de PAC.	03 recordatorios de participación del programa municipal EDUCCA.	NOVIEMBRE	• S/ 600.00





3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/ 14,095.00
SUB TOTAL	S/ 14,095.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/ 1,900.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/ 3,400.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	S/ 3,555.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	S/ 4,750.00
SUB TOTAL	S/ 13,605.00

Personal a cargo de la implementación: Gestores ambientales municipales

Concepto	Costo (S/)
1.1 Coordinador	S/ 18,000.00
1.2 Asistente	S/ 0
1.3 Promotores Ambientales municipales	S/ 0
SUB TOTAL	S/ 18,000.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	S/ 14,095.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	S/ 13,605.00
Línea de acción 3: Servicios Profesionales	S/ 18,000.00
TOTAL	S/ 45,700.00

